



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 25/ 2017**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el periodo 2017, celebrada con fecha 20 de noviembre del mismo año, por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) de los Estatutos de la Corporación y a propuesta de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo**, dictado en la sede Concepción, el cual implica:

- 1.- La incorporación de un perfil de ingreso único de los postulantes al programa;
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del graduado;
- 3.- La actualización de la carga horaria del programa, e incorporando el sistema de créditos transferibles (SCT), pasando de un total de 48 créditos, mas tesis, para ingresos con magíster, a un programa único e 240 SCT totales, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas;
- 4.- La actualización del Plan de Estudios y la Malla Curricular, con una nueva descripción gráfica de dichos instrumentos, y de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso;
- 5.- La actualización del Reglamento Interno del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo.

Se hace presente que el detalle de la Renovación Curricular consta en documento de 77 páginas denominado "*Proyecto Renovación Curricular Doctorado en Arquitectura y Urbanismo*", y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Fundamentación, Objetivos del Programa, Perfiles y Plan de Estudios, Malla Curricular, Matriz de Tributación, Condiciones de Articulación, Recursos Humanos, Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos), Líneas de Investigación, Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos y Reglamento Interno del Programa. Dicho documento se ha tenido a la vista y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal. Los cambios referidos comenzarán a aplicarse a partir del primer semestre de 2018.

Se hicieron observaciones referidas a la tesis del programa, las pasantías y otras de naturaleza formal, de las cuales se toma nota y que deberán ser revisadas antes de su presentación a la H. Junta Directiva, dando cuenta posterior de ello a este Cuerpo Colegiado.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y corrija aspectos formales, sin alterar el fondo del acuerdo adoptado, incorporando esa corrección en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Asimismo, se acordó hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta respectiva.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, noviembre de 2017.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**